



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 038 - 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 22 ENE 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 030-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 18 de Enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266141.

El Informe Técnico N° 041-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de Enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZAVALA ACEVEDO emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.



Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266141.



Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes:

G. R. I.	
REG. N°	2495076
EXP. N°	1698427



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de un año contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 339-2016-GRJ/GRI de fecha 18 de Noviembre del 2016 se aprueba la Liquidación Técnica de CONTRATO N° 339-2015-GRJ/GGR, de fecha 11 de Noviembre del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" CODIGO SNIP N° 266141, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el **CONSORCIO "PALCA"** conformado por las empresas (*Empresa CONSTRUCTORA CYR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, La Empresa INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C. y La Empresa J & E CONTRATISTAS GENERALES S.A.*) debidamente representado por Sr. JAIMES VARILLAS ANTENOGENES LEONARDO, por el monto contractual de S/. 1,438,956.69 Soles, por el sistema a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra en base a la **RGRI N° 185-2016-GRJ/GRI, de fecha 26 de Julio del 2016**, conformado por los siguientes: Presidente: Ing. Julio Buyu NAKANDAKARE SANTANA, Secretario: Ing. Hugo VILCAHUAMAN TADEO, Miembro: Ing. Alejandro Ladislao ORELLANA TUTAYA; y por parte del Contratista El Representante Legal ANTENOGENES LEONARDO JAIMES VARILLAS y su Residente de Obra Ing. Fidel Gregorio APARICIO ROQUE, la comisión recepcionó la obra el 12 de Agosto del 2016, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/. 1, 172,943.44 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 44/100 SOLES)** incluido IGV.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°339-2016-GRJ/GRI de fecha 18 de Noviembre del 2016, la CPC. YENSI ROSADO ROJAS entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con Reporte N° 5181-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 22 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con Reporte N° 0004-2018-ORAF-CC/GIVO, de fecha 11 de Enero del 2018, la CPC. Gladys Isabel VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/. 1, 575,633.74 Soles, Con Reporte N° 015-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 16 de Enero del 2018, la **CPC. María Isabel ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con Memorando N° 038-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 17 de Enero del 2018, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 030-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de Enero del-2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°339-2016-GRJ/GRI de fecha 18/11/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°156-2015-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 21/05/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,496,514.96	S/1,496,514.96
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:

CÓDIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
	*INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1805 DEL CENTRO						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0464, 0509, 0338 RUBRO 00		662,488.00	646,041.05	646,041.05			16,446.95
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0217, 0276, 0308 RUBRO 00-19		859,574.00	859,090.10	859,090.10			483.90
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0410 RUBRO 19		70,986.00	70,502.59	70,502.59			483.41
	TOTAL S/.	1,593,048.00	1,575,633.74	1,575,633.74	0.00	0.00	17,414.26

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	46,732.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,472,943.44
3	SUPERVISION Y GASTOS GENERALES	55,958.30
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1,575,633.74



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/.1,575,633.74 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100 SOLES).

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 041-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 18 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín otorga, después de haber verificado y evaluado, **otorga conformidad** y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N° 266141, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/.1,575,633.74 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100 SOLES)** según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado** según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 339-2016-GRJ/GRI de fecha 18 de Noviembre del 2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Yensi ROSADO ROJAS** del Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO "PALCA"** conformado por las empresas (**Empresa CONSTRUCTORA CYR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, La Empresa **INVERSIONES Y CONTRATISTAS GRUPO 7 S.A.C.** y La Empresa **J & E CONTRATISTAS GENERALES S.A.**) debidamente representado por **Sr. Jaimes VARILLAS ANTENOGENES LEONARDO**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de **S/. 1,575,633.74 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100 SOLES)**, Corresponde al Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGIN JUNIN" CODIGO SNIP N° 266141.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGIN JUNIN" CODIGO SNIP N° 266141, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 ENE. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL